

la concesión del citado servicio como hijuela del ya establecido entre Sama de Langreo y Gijón (V-2.081), provincia de Oviedo, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 6,5 kilómetros. Bendición y Pola de Siero, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Pola de Siero y Valdesoto y viceversa.

Expediciones: Entre Pola de Siero y Sama de Langreo, cuatro diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.081.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente a) en conjunto con el servicio base V-2.081.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.348-A.

20251 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Venta Ballabona y Vera, por Antas. (E-46/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 13 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, S. A.» la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Ugijar y estación de Calasparra con hijuelas, provincia de Almería (V-3.162), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 11 kilómetros. Venta Ballabona, Antas y Vera.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta excepto domingos, de las autorizadas en el servicio base entre Macael y Almería se desviará por el itinerario de esta hijuela.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.162.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-3.162.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.347-A.

20252 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cortijo Puntal y Sierra Yeguas. (E-44/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 13 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Ranea Ortega la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Antequera y Sierra de Yeguas (V-2.589), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 6,5 kilómetros. Cortijo Puntal, Navahermosa y Sierra de Yeguas.

Expediciones: Entre Navahermosa y Sierra de Yeguas, tres de ida y vuelta los días laborables. Entre Cortijo Puntal y Sierra de Yeguas, dos de ida y vuelta los días lectivos del curso escolar.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.589.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.589.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.349-A.

20253 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carbayín y Gargantada. (E-19/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5

de julio de 1977, con fecha 13 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autos Carbayín, S. A.» la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Lieres y Carbayín (V-2.483), provincia de Oviedo, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3,5 kilómetros. Carbayín y Gargantada, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Carbayín y Gargantada, y viceversa.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta en prolongación de las del servicio base. Entre el 1 de octubre y 31 de marzo, una de ida y vuelta los días festivos en prolongación de las del servicio base.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.483.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente c) con tramo de independiente en conjunto con el servicio base V-2.483.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.

20254 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pulpí y empalme con la CN-340 (E. 46/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 20 de julio de 1978 ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela del ya establecido entre Ugijar y estación de Calasparra con hijuelas (V. 3.162), provincia de Almería, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 18 kilómetros; Pulpí, El Saltador y empalme con la CN-340.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, en prolongación de la del servicio-base entre Almería y Huércal-Overa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V. 3.162.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V. 3.162.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.456-A.

20255 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre aeropuerto y Tejeleita, entre San Anarés e Isora y entre Taibique y La Restinga (E. 51/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 20 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro» la concesión del citado servicio, como hijuelas del ya establecido entre puerto de La Estaca y San Salvador (V. 1.696), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Aeropuerto, La Caleta, Tamaduste y Tejeleita, de 6,8 kilómetros de longitud. San Andrés, La Cuesta, Los Llanos, La Torre e Isora, de 3,4 kilómetros de longitud. Taibique y La Restinga, de 14,4 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables en coordinación de horarios con el servicio-base, en cada una de las hijuelas.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V. 1.696.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Independiente en conjunto con la línea matriz V. 1.696.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.457-A.